

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-102860



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 27060 de fecha 04 Enero de 2019

N° Certificado SEC	: 325089
Fecha de Emisión de Adenda del Certificado	: 28/11/2019
N° y fecha de Solicitud de Adenda	: E-013-01-123153 de fecha 15/11/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/16 de 08 de Noviembre de 2016
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 61386-1: 2008-02 IEC 61386-23:2002-02
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: ELECTRO ANDINA LTDA.
Dirección del Solicitante	: AV. VICUÑA MACKENNA 1292, ÑUÑO A.
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Informada

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Tuberías No metálicas Flexibles para Instalaciones Eléctricas
Denominación Comercial del Producto	: Conduit flexible corrugado, en mezcla de poliamida y material auto extingible sin halógeno, clasificación IP 66 con conector LGP
Marca	: LEGRAND
Modelo o Tipo	: 666409 - 666411 - 666412 - 666414 - 666418 666420 - 063702 - 063703 - 063704 - 063705 063706 - 063707 - 063708
Características Técnicas	: Ø8mm - Ø12mm - Ø15mm - Ø16mm - Ø19mm Ø20mm - Ø25mm - Ø32mm - Ø33mm - Ø40mm Ø42mm - Ø50mm
Código de Clasificación	: 3-3-2-2-4-3-5-4-1-2-2-1-2
Producto Libre de Halógeno	: No Aplica
Identificación y/o Trazabilidad	: 07-2019
País de origen (País de fabricación)	: Francia
Procedencia	: Francia
Tamaño de Lote	: 01.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 01.-Unidades
Nombre del Fabricante	: Legrand France Lorraine
Dirección del Fabricante	: 89 Chemin de Montrichard, 54700 Pont-à-Mousson Francia

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-119046
N° de Certificado de Aprobación	: E-013-01-90241
N° SEC de Aprobación	: 281582
La generación de esta adenda se debió	: A la incorporación de modelos 063702, 063703, 063704, 063705, 063706, 063707, 063708 al certificado E-013-01-90241, por motivos comerciales, de acuerdo a lo solicitado por el cliente.

Nota importante al final del documento

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación



CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-102860



CESMEC

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
 Fono: 23502100 Fax: 2384135
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
 Domingo Arteaga 271, Macul.
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
 Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
 Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091
 Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
 Fono: (56-65) 2225 025

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento